

La Rosa y otros contra D. Julián Martínez Baranda y otros sesenta y nueve demandados, encontrándose D. Julián Martínez Baranda y D^a Sagrario Martínez Pastor, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Logroño, Avda Lobete, nº 25 y los herederos de D^a Balbina Cámara Ochagavía, fallecida, sobre reconocimiento de derechos, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda emplazar a los demandados anteriormente indicados por término legal de DIEZ días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.565

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, como se tiene acordado, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición, señalado con el nº 114/91, a instancia de "ELECTRICIDAD GUERRA, S.A.", representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. URDIAIN LAUCIRICA, bajo la dirección técnico-jurídica del Letrado, Sr. I.OBATO, contra CARMEN ALCALA LEON y su esposo a tenor del Artº 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca a la venta pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 26 de Abril de 1.993, a las 12:00 horas.

Con carácter de segunda, el día 20 de Mayo, a las 12:00 horas, y para tercera, el día 14 de Junio, a las 12:00 horas.

Los autos y la certificación de cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y lo presentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos el 20% del valor de la Tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25%.

En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Piso sito en la C/ Guillén Brocar nº 8-2º D, de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1, al tomo 1.009, y finca 6.545, propiedad del demandado, valorado en (ONCE MILLONES DE PESETAS) 11.000.000.

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta, expido el presente en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.559

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm.345/92, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En Logroño a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, ha visto y examinado los precedentes autos de Juicio de Cognición núm. 345/92, seguidos a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora Sra. León, y asistida del Letrado Sr. Villen, contra Rosa Maria Bullido Justo, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. León Ortega, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra D^a Rosa Maria Bullido Justo, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 192.464 pesetas, más los intereses correspondientes y a las costas de este juicio.— Así por

esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Luis Miguel Rodríguez. Rubricado"

Y para que sirva de notificación a la demandada ROSA MARIA BULLIDO JUSTO, en rebeldía procesal, expido el presente en Logroño, a 8 de Marzo de 1993.

Citación a juicio

III.E.566

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de esta capital en autos de Juicio Verbal 3/93 seguidos a instancia de SANTIAGO BOIRA CORNAO contra JOSE MANUEL CARRAL GOMEZ, CIA REUNION GRUPO 86, CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS CIA DE SEGUROS VIMAR Y MANUEL ANTONIO JORGE Y FRANCISCO JAVIER HIDALGO SANTIAGO, cuyo domicilio se desconoce para que el día DIEZ DE MAYO a las 10,00 horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del juicio verbal correspondiente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 8 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.551

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ; Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 4 de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos con el nº 24/93, sobre liquidación de las sociedades de gananciales del matrimonio formado por D. RUFINO ABAD MOLINA y D^a CARMEN ALONSO FRANCIA y del formado por D. RUFINO ABAD MOLINA Y D^a PETRA RIAÑO MARTINEZ, a instancia de D. Alejandro Abad Alonso, representado por el procurador Sr. García Aparicio.

Por providencia de fecha de hoy se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D^a Petra Riaño Martínez, y a D. Antonio Abad Alonso, con el fin de que el próximo día 14 de abril, a las 10,30 horas, comparezcan en este Juzgado a fin de practicar inventario judicial.

Dado en Logroño, a 1 de marzo de 1993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Citación de remate

III.E.577

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

HAGO SABER.— Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el nº 39/93, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón, contra LAUREANO PEREZ ARES y ALFONSO BASTERRA BORDETAS y sus respectivas esposas a efectos del artº 144 del R.H., sobre reclamación de 6.333.100,- ptas. de principal y 1.800.000,- ptas. calculadas para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a D. LAUREANO PEREZ ARES y a su esposa a efectos del artº 144 del R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de NUEVE DIAS se personen en los autos y se opongán si les conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes propiedad de los demandados, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a LAUREANO PEREZ ARES y a su esposa a efectos del art. 144 del R.H., expido el presente en Logroño a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Citación de remate

III.E.578

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

HAGO SABER.— Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el nº 90/93, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A. contra DEPOSITO DENTAL J. GARZON S.L. D. JOSE ANDRES GARZON FADON y D^a ROSARIO MELERO PEREZ, en situación esta última de ignorado paradero, sobre reclamación de 1.184.696,- ptas de principal y 500.000,- ptas calculadas para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a D^a ROSARIO MELERO PEREZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los autos y se oponga si le conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes propiedad de la demandada, sin previo requerimiento de pago, siendo estos los siguientes: